

COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPULSADORA SOLIDARIA DE AYUDAS RECIPROCAS
"COOIMPULSAR" Nit

FORMATO AFILIADO Y APORTES.
ACTUAMOS CON COOPERACION EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONTRATO DE INCORPORACIÓN Y APORTES No.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO DE JESÚS CASTAÑO MARULANDA Y HUMBERTO ACEVEDO HERRERA**, mayores de edad, ciudadanos colombianos, identificados con cédulas de ciudadanía **C.C 70.926.310 Expedida 14/12/ 1981 en Anorí (Antioquia) y C.C 10.181.156 Expedida 3 de Septiembre de 1992 La Dorada Caldas**, quienes obran como representantes legales de las personas jurídicas cuya razón social es la **COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPULSADORA SOLIDARIA DE AYUDAS RECIPROCAS** con número de identificación tributaria No-0, también legalmente constituida y con domicilio social en Municipio de **(Samana, (Caldas) Vereda el rosario San Diego**, quienes en adelante y para todos los efectos se llamará la Cooperativa **"COOIMPULSAR"**, y de la otra él o la señor (a), igualmente mayor de edad, vecina de identificado (a) con la cédula de ciudadanía expedida en, quien en el presente acto obra en nombre propio, y con domicilio social en Carrera..... No, quien en adelante y para los mismos efectos se llamará **ASOCIADO, EMPRENDEDOR SOLIDARIO, LA INDUSTRIA Y LA COMERCIALIZADORA, Y/O PROSUMIDOR** quien ha acordado y acepta expresamente suscribir el denominado **ACTO CONTRATO DE INCORPORACIÓN O AFILIACION Y APORTES No.....** de conformidad al artículo 15 de la ley 79 de 1988, a los estatutos y políticas de la Cooperativa **"COOIMPULSAR "**, **ACTO SOLIDARIO QUE TIENE COMO FIN EL FORTALECIMIENTO Y HACER MÁS PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS EL SECTOR (SOLIDARIO), LA EDUCATIVO EN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO SOLIDARIO, LA AGRO-INDUSTRIA, LA CERTIFICACION DE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA, Y LOS PROTOCOLOS DE CERTIFICACION INTERNACIONALES, LA PRODUCTIVIDA, LA COMPETITIVIDAD CON LOS AGRO-PRODUCTORES CAMPESINOS (FORMACIÓN - CAPACITACIÓN-ASESORÍA Y CONSULTORIA EN EL MANEJO DE PRODUCTOS ORGANICOS)**, el fortalecimiento de las redes empresariales a través de **LA ASOCIATIVIDAD**, y la integración de los tres sectores (producción, transformación y comercialización), los **BANCOS DE PROYECTOS SOLIDARIOS**, el comercio asegurado en el **MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y LA BANCA DIGITAL DE ECONOMIA COLABORATIVA DE INNOVACION Y TECNOLOGÍA (PLATAFORMA WEB Y SOFTWARE)**, por lo tanto se hace necesario la aplicación de las **(POLÍTICAS PUBLICAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA LEY 79 DE 1988, LA CREACIÓN DE UNA RED DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO SOLIDARIA DE ECONOMÍA COLABORATIVA), RED DE COMITÉ DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIA DE ECONOMÍA COLABORATIVA, LOS (CENTROS DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIAS, ECONOMIA COLABORATIVAS, BANCOS DE PROYECTOS SOLIDARIOS, LA BANCA DIGITAL Y ACTIVOS DIGITALES (PLATAFORMA WEB Y SOFTWARE)** por medio del cual se comercializaron los bienes y servicios, y el que en especial estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- EI OBJETO DEL ACTO O CONVENIO. EL ACTO O CONVENIO tiene como: OBJETO. Regular la relación entre el **ASOCIADO EMPRENDEDOR SOLISARIO, EL PROSUMIDORES SOLIDARIOS "PROSUMO**, y la **RED DE PERSONAS**, y **"LA COOPERATIVA "COOIMPULSAR "** y entre las Cooperativas y la **RED DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO Y ECONOMIAS COLABORATIVAS "PROSUMO"** de las organizaciones de segundo, tercer y cuarto grado, denominada también **RED DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO Y ECONOMIAS COLABORATIVAS "PROSUMO"** O **HOLDING EMPRESARIAL SOLIDASRIO**, y las condiciones bajo las cuales se acuerdan los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS) O ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUSTENTABLES Y LAS POLÍTICAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES O PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA**, como la siembra y producción de **Productos Orgánicos o de producción limpia promisorios y rentables**, como el **cannabis, aguacate hass, el café, el cacao, plátano hartón**; entre otros **productor y servicios**; que permita consolidar la integración (económica, política, socio-empresarial, ambiental y tecnológicas), promoviendo la filosofía de la **responsabilidad social en educación del (ser, saber y hacer)**, la **responsabilidad social empresarial y responsabilidad social ambiental**, el en **prendimiento solidario de la ley 1780 de 2016**, el **empleo, la productividad y la competitividad del sector solidario**, y la **contribución o beneficios de las actividades que desarrolla esta**, generando nuevas posibilidades de **cooperación empresarial**, que propenderá por el fortalecimiento de los **vínculos entre los productores, las redes empresariales y los prosumidores en consumo colaborativo, trabajo colaborativo, publicidad asertiva y comercio asertivo y la plata forma digital en consumo colaborativo**, siendo esta el **Canal generador de beneficios de compensación por trabajo en cooperación que en cada momento se especifiquen en la página web www.COOIMPULSAR.org**, y que se integra a esta, con arreglo a las condiciones expresadas en este documento.

Para todos los efectos legales societario y convencionales o contractuales han acordado regirse jerárquicamente por las normas constitucionales colombianas, los tratados internacionales, las leyes especiales vigentes del sector cooperativo y los principios universales del Cooperativismo, las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables, las resoluciones o circulares emanadas del organismo estatal competente que ejerza las funciones de **vigilancia y control del sector que no sean violatorias al derecho sustancial societario cooperativo**, los presentes estatutos, y en general, por las **normas legales del derecho común (código de comercio, civil, laboral y penal)** aplicables siempre y cuando no le sean contrarias a este contrato o **ACTO O CONVENIO**; o ha su condición de **persona jurídica**, y en especial el **artículo 94 de la ley 79 de 1988 y la el artículo 4 de la ley 454 de 1998**, normas por la cual se suscribe y hace extensivo el presente **EL ACTO O CONVENIO** a otras personas de conformidad con el **artículo 4,8,11,13, 21,47, 48, 54, 58, 92, 98,123 y131, 132,139, 142, 143 Y 144 de la ley 79 de 1988 y el artículo 6 del estatuto del acuerdo cooperativo, la ley 1780 de 2016 y en los anexos igualmente descritos.**

COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPULSADORA SOLIDARIA DE AYUDAS RECIPROCAS
"COOIMPULSAR" Nit

FORMATO AFILIADO Y APORTES.
ACTUAMOS CON COOPERACION EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CLAUSULA SEGUNDA: FORMATO DE AFILIACIÓN.
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ASOCIADO PRIMARIO.

Establecimiento: ()
RUT:
Comité y Línea de Actividad Económica: ()
Apellidos: Nombres:
Profesión u oficio: ()
Número de Cédula: ()
Estado civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Otro ()
Fecha de Nacimiento: Día () Mes () Año ()
Domicilio: Departamento: () Municipio:
Dirección: No: Teléfono:
Monto de aporte Mínimo: ()
Banco y Numero de la cuenta: ()

CLAUSULA TERCERA. CONTRATO DE INCORPORACIÓN.

En la ciudad y fecha indicada en la solicitud de incorporación que antecede, mediante el presente documento los comparecientes celebramos el contrato de Afiliación y aportes de emprendimiento y empresarismo solidario, Trabajo Colaborativo y Consumo Colaborativo denominado "Cuenta de Emprendimiento en Economía Colaborativa "COOIMPULSAR" al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Intervinientes: El beneficiario o los beneficiarios.

El afiliado designa como beneficiario(s) a la(s) persona(s) que solo podrán solicitar la devolución de sus aportes de la presente solicitud de incorporación quien (es) reclamara(n) y recibirá (n) el dinero de acuerdo a lo estipulado en el acto asociativo o las contratos o convenios de los que sean beneficiarios el asociado inscrito.

Afiliado: Declaro que los datos proporcionados y que constan en la solicitud de incorporación son reales y que la decisión de afiliarse es de su entera voluntad de conformidad al principio de adhesión libre y voluntaria.

CLAUSULA CUARTA. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS Y CUENTA DE EMPRENDIMIENTO, TRABAJO COLABORATIVO EN ECONOMIA COLABORATIVA.

El asociado se permite suministrar al comité de aporte y crédito de la cooperativa "COOIMPULSAR" el numero de la cuenta y Banco para que le sea consignados, los aportes que se generen por trabajo colaborativo de emprendimiento y empresarismo convencionalmente retribuibiles en economía colaborativa. De igual forma manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el evento de incapacidad física, legales, fallecimiento u otras incapacidades existentes designo como mis beneficiarios o representantes a las personas que inscribo para el buen desarrollo de mis intereses.

Nombro a las siguiente(s) persona(s), quien(es), en caso de fallecimiento del titular, podrá(n) disponer de los aportes del presente contrato, en partes iguales, proporcional al número de beneficiario(s).

Nombres	Apellidos	Cédula Número	Celular o Email
Nombres	Apellidos	Cédula Número	Celular o Email
Nombres	Apellidos	Cédula Número	Celular o Email

La Cooperativa Multiactiva "COOIMPULSAR", Nit: 901748324-0, debidamente representada por su gerente y la persona descrita en el numeral uno (1) de la solicitud de incorporación.

Antecedentes legales:

La Cooperativa Multiactiva "COOIMPULSAR", es una institución debidamente constituida y registrada ante la Superintendencia de Economía solidaria del Estado Colombiano. Dentro de sus operaciones ha promovido un Comité de inscripción con su debido

COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPULSADORA SOLIDARIA DE AYUDAS RECIPROCAS
"COOIMPULSAR" Nit

FORMATO AFILIADO Y APORTES.
ACTUAMOS CON COOPERACION EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

aporte y crédito denominado "Cuenta de Emprendimiento de Economía Colaborativa **"PROSUMO"**.

El afiliado cuya descripción consta en la solicitud de incorporación ha manifestado su voluntad de afiliarse a la Cuenta de Emprendimiento de Economía Colaborativa **"PROSUMO"**.

CLAUSULA QUINTA. OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y APOORTE Y CREDITO de la **"CUENTA DE EMPRENDIMIENTO DE ECONOMÍA COLABORATIVA "PROSUMO"**.

El afiliado se obliga a entregar a la Cooperativa **"COOIMPULSAR "**, la cantidad estipulada en la solicitud de la afiliación, con el objeto de que la Cooperativa, demuestre la existencia de los aportes legales que exige la superintendencia de economía solidaria para efectos de acreditación del capital pago de sus asociados, de conformidad al CAPITULO V. DEL REGIMEN ECONOMICO y el artículo 48 de la ley 79 de 1988, los cuales serán acreditados mediante la expedición del presente documento, el que consta la inscripción y pagos de aportes en los términos y condiciones establecidas en el reglamento de la Cuenta Creciente **CUENTA DE EMPRENDIMIENTO DE ECONOMÍA COLABORATIVA "PROSUMO"**. En el evento de que el asociado desee realizar aportes y créditos, estos recursos serán consignados en una cuenta independiente a la cuenta de **"CUENTA DE EMPRENDIMIENTO DE ECONOMÍA COLABORATIVA "PROSUMO"**.

Reglamento Interno:

El afiliado declara haber recibido una copia del Contrato de Solicitud de ingreso y aportes legales a la **"CUENTA DE EMPRENDIMIENTO DE ECONOMÍA COLABORATIVA "PROSUMO"**, y estar de acuerdo con su contenido, por lo que sus relaciones quedan sujetas al texto del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: FORMATO DE APOORTE.

MONTO DEL APOORTE MINIMO. Valor: el valor de la afiliación será el 33% del Salario mínimo Legal Vigente (\$_____)-ooo. Los cuales podrá se convencionalmente retribuibiles, con las tres actividades de valores, en: **TRABAJO** \$60.000, en **TIEMPO** \$60.000, y en **DINERO** \$60.000.

TRABAJO: Horas: 6x\$30.000= \$180,000 Cuota No () día () Mes () Año ().

TIEMPO: Horas: 6x\$30.000= \$180,000. Cuota No () día () Mes () Año ().

DINERO: Horas: 6x\$30.000= 180,000 Cuota No () día () Mes () Año ().

Los aportes en trabajo y tiempo susceptible de conversión en dinero deberán ser reglamentado mediante el **CONTRATO O CONVENIO ASOCIATIVO DE ECONOMIAS COLABORATIVAS SOLIDARIA Y CON CARÁCTER GRATUITO O CONVENCIONALMENTE RETRIBUIBLE**, y los aportes en dinero deberán Consignarse en la Cuenta de aporte y crédito de la Cooperativa, con destinación específica al fondo que los genero. Número: _____

CLÁUSULA SÉPTIMAS: PLAZO O TERMINO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

La vigencia del presente contrato para todos sus efectos legales está sometida al término de duración del proyecto de **"Emprendimiento y Empresarismo Solidario"** que contendrá su debido número de radicación, y podrá darse por revocado por cualquiera de las partes en cualquier momento, por medio escrito de mutuo acuerdo, con la finalidad de dar a conocer las razones que tuvo para su revocación cuando este sea un convenio asociativo de colaboración solidaria con carácter gratuito o convencionalmente retribuable.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE INCORPORACIÓN.

Son obligaciones de los asociados a la Cooperativa **"COOIMPULSAR "**, mediante el presente acto solidario, contrato o convenio, las personas que ostenten la condición de asociados a modo de colaboración solidaria y con carácter gratuito o convencionalmente retribuido de conformidad a el **CONTRATO O CONVENIO ASOCIATIVO SOLIDARIO Y ECONOMIAS COLABORACION Y CON CARÁCTER GRATUITO O CONVENCIONALMENTE RETRIBUIBLE**, y en los eventos de existir convenios O ALIANZAS empresariales con terceros que generen beneficios a la cooperativa las siguientes:

a) Manifestar el deseo de pertenecer a la Cooperativa como asociado previa diligenciamiento del formato solicitud de afiliación y ser aceptado de la cooperativa, pagar el costo afiliación en la cuenta que para el caso expida el Consejo Administrativo la cooperativa, y APORTAR LOS DOCUMENTOS como: Hoja de vida, acuerdo de confidencialidad con Políticas de tratamiento de datos, Cedula de ciudadanía, Rut, antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Policía y Certificación Bancaria.

COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPULSADORA SOLIDARIA DE AYUDAS RECIPROCAS
"COOIMPULSAR" Nit

FORMATO AFILIADO Y APORTES.
ACTUAMOS CON COOPERACION EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

b) Estar debidamente inscrito en la línea (agropecuaria) de conformidad con el producto a sembrar y de conformidad con la ley 811 de 2003 y el acuerdo 0186 de 2008, en el libro de agro productores y pasaporte Campesino, y acoger las políticas de **ACUERDO COMPETITIVIDAD DE LA CADENAS PRODUCTIVAS DE AGRO INDUSTRIAL AMBIENTAL DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA** en Colombia y protocolos como: El Centro de Emprendimiento Solidario y economías colaborativa, El modelo de asociatividad de segundo o tercer grado (Federación o Confederación), El comercio asegurado, los protocolos de siembra de Buenas Prácticas Agro pecuarias, y los Acuerdos de producción Limpia (APL) si es afiliado en el programa de (Agro-Prosumidores Inteligente).

C) Aceptar y cumplir con la legislación Solidaria, los estatutos, los acuerdos, las disposiciones, normas, los procedimientos y reglamentos que expidan los órganos de dirección, administración, control y vigilancia de la cooperativa, Federación y confederación, y las Autoridades competentes.

PARÁGRAFO 1. Los Agro productores que quieran participar en los Acuerdos de Producción Limpia (APL) en cualquiera de las líneas de productos ORGANICOS deberán de cumplir con el proceso de caracterización y aportar los siguientes documentos: 1) Escritura pública o usufructuado un predio. 2) Certificado de libertad y tradición. 3) Contrato de arrendamiento (por más de 5 años de explotación del cultivo). 4) Sana posesión (por más de 5 años de explotación del cultivo). 5) Compraventa (por más de 5 años de explotación del cultivo). 6) Copia de documento de identificación.

PARÁGRAFO 2. Las empresas comerciales que hagan parte de uniones temporales no pagar afiliación, pero si hará su aporte a título de compensación con carácter gratuito como donación siempre y cuando estas participen de los beneficios económicos, o la formulación de los recursos nacionales o internacionales en cooperación, y en la ejecución de los mismo en obras sociales de gran impacto en Colombia en las diferentes líneas como: infraestructura, agricultura, tecnología, educación y Economías colaborativas entre otras líneas.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. El asociado se obliga a acatar las disposiciones estatutarias, asociativas y demás resoluciones de los órganos directivos, en igual dirección se compromete a entregar los dineros de afiliación y aportes o de las actividades económicas que este contraiga a la COOPERATIVA **"COOIMPULSAR"**. Cuando la obligación sobrevenga sobre de la seguridad social estas serán cancelada siempre dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, con la finalidad de que con los excedentes percibidos se realicen los pagos de las cotizaciones oportunos mensual a la seguridad social, siempre que estas sean requerian convencionalmente por el contratante.

PARAGRAFO. El asociado también podrá hacer aportar extraordinarios a título de donación en dinero a la cooperativa al momento de su afiliación, con destinación a pagos administrativos u operacional que se genera para el desempeño de labores comunes, y la consolidación de la cooperativa y la extensión de servicios a los asociados, la cual será determinada por la asamblea general por la actividad a desarrollar, y tendrá una destinación específica de acuerdo al artículo 11, 58 y 54 y artículo 4 de la ley 454 de 1998 y los reglamentos. El asociado declara expresamente que el monto de la afiliación en dinero a la cooperativa se destinará a la ejecución de servicios comunes, a modo de colaboración solidaria y con carácter gratuito o convencionalmente retribuido, y en ningún momento constituye aporte a los sistemas de la seguridad social integral.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA.

Son obligaciones de la Cooperativa **"COOIMPULSAR"**, mediante el presente acto solidario, contrato o convenio con las personas que ostenten la condición de asociados la cual se hará de conformidad a el formato de afiliación y aportes, y los aportes se generaran de conformidad al artículo 4de la ley 79 de 1988 a título de economía colaborativas solidaria en un contrato especial separado con carácter gratuito o convencionalmente retribuido de conformidad a el **CONTRATO O CONVENIO ASOCIATIVO DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO Y ECONOMIAS COLABORATIVAS A TITULO GRATUITO O CONVENCIONALMENTE RETRIBUIBLE**, y en los eventos de existir convenios con terceros que generen beneficios a la cooperativa las siguientes: a) Reintegrar a los asociados los aportes a través del **FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES** de la Cooperativa con el ejercicio anual de sus excedentes; b) Suministrar la información pertinente requerida dentro de los parámetros legales; c) Cubrir los gastos que se ocasionen en la prestación del servicio de conformidad con el porcentaje concedido a la cooperativa por EL PROFESIONAL O ESTABLECIMIENTO; d) Retribuir en beneficios porcentual a los ASOCIADOS USUARIOS de las ofertas o promociones como: (suministro de alimentos, turismo, servicios médicos, odontológicos, oftalmológicos, farmacéuticos, laboratorios, gimnasio, consumo colaborativo y mucho más....) y los porcentajes del descuentos, premios o donaciones otorgados; e) Suministrar a sus ASOCIADOS O USUARIOS las compensaciones que EL PROFESIONAL O ESTABLECIMIENTO le concedió por el PROSUMO de sus asociados en bienes y servicios en su establecimiento, o por sus REFERIDOS INDIRECTOS, o por el uso de la **TARJETA DE PROSUMO COLABORATIVO** en los términos de este contrato. EL PROFESIONAL O ESTABLECIMIENTO queda en libertad para realizar unilateralmente otras promociones dirigidas a los asociados usuarios, obligándose en los términos de la respectiva oferta. Las demás que sea necesarias y se exijan por parte

COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPULSADORA SOLIDARIA DE AYUDAS RECIPROCAS
"COOIMPULSAR" Nit

FORMATO AFILIADO Y APORTES.
ACTUAMOS CON COOPERACION EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

del EL PROFESIONAL o ESTABLECIMIENTO para la realización del contrato o convenio.

CLÁUSULA DECIMA. CLÁUSULA SEXTA. ACUERDO TOTAL.

Es mi decisión personal y voluntaria cumplir los requisitos exigidos para hacerme Asociado de la Cooperativa "COOIMPULSAR", y en esa condición declaro mi adhesión al acuerdo Cooperativo, los estatutos y demás normas legales.

Me obligo con la Cooperativa, a mantener actualizada la información suministrada bajo el presente formulario, y de conformidad con la ley 594 de 2000 y la 1581 de 2012, y las políticas de administraciones datos, para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios de información que se hayan generado. Igualmente autorizo a la Cooperativa para que en caso de que esta solicitud sea negada, esta entidad no me devuelva y destruya todos los documentos que he presentado. La Cooperativa "COOIMPULSAR", se hará responsable por la destrucción de los documentos.

El presente ACTO o CONVENIO de la **RED DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO Y ECONOMIAS COLABORATIVAS "PROSUMO"** (incluyendo cualquiera de sus Anexos y los Documentos Incorporados) constituye el acuerdo total entre las partes respecto del objeto del presente ACTO o CONVENIO, y prevalece sobre cualquier otro acuerdo, escrito u oral, entre las partes respecto del mismo objeto.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación conforme a este ACTO o CONVENIO de la **RED DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO Y ECONOMIAS COLABORATIVAS "PROSUMO"** deberá de hacerse por escrito y/o la página web de la COOPERATIVA www.COOIMPULSAR.org o en su Email: COOIMPULSAR@gmail.com, o ha su correo certificado dirigido al domicilio que las partes proporcionen. Cualquier cambio en el domicilio de la RED DE PROSUMIDORES SOLIDARIOS Y ECONOMIAS COLABORATIVOS "PROSUMO" deberá notificarse por escrito a la COOPERATIVA. Cualquier notificación a la COOPERATIVA deberá hacerse a la siguiente dirección: **(Municipio de Samana, (Caldas) Vereda el rosario San Diego)**, Colombia.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CONSENTIMIENTO.

Los firmantes han leído cuidadosamente, entendido y por ende aceptan los Términos y Condiciones escritos en el presente ACTO o CONVENIO cooperativo, e igualmente manifiestan que toda la información proporcionada en este documento es correcta y los firmantes notificarán a la cooperativa inmediatamente de cualquier cambio.

Para constancia de lo cual, las partes suscriben en unidad de acto, en dos ejemplares de igual tenor y valor a los (**8**) días del Mes de (**SEPTIEMBRE**) de 2024.

Firman.

DIEGO DE JESÚS CASTAÑO MARULANDA
C.C 70.926.310 Expedida 14/12/ 1981 en Anorí (Antioquia)
Presidente Consejo Admon

HUMBERTO ACEVEDO HERRERA
C.C 10.181.156 Expedida 3 de Septiembre de 1992 La Dorada Caldas
Vicepresidente Consejo Admon

C.C de
Asociado Emprendedores Inteligentes

COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPULSADORA SOLIDARIA DE AYUDAS RECIPROCAS
"COOIMPULSAR" Nit

FORMATO AFILIADO Y APORTES.
ACTUAMOS CON COOPERACION EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
